



Universidad Veracruzana  
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa  
Dirección de Innovación Educativa / Departamento de Desarrollo Curricular  
**Programa de experiencia educativa**  
**Opción Profesional Derecho año 2023**

## 1. Académica

Humanidades

## 2. Programa Educativo

Derecho

3. Entidad(es) Académica(s)	4. Región(es)
Facultad de Derecho y Sistema de Enseñanza Abierta	Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán, Poza Rica- Tuxpan

5. Código	6. Nombre de la Experiencia Educativa
	Derecho de bienes y sucesiones

7. Área de Formación del Modelo Educativo Institucional	8. Carácter
Área de Formación Disciplinar	Obligatoria

9. Agrupación curricular distintiva
Academia Derecho Civil y Familiar

## 10. Valores

Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Otras	Total de horas	Créditos	Equivalencia (s)
3	2	0	75	8	No aplica

## 11. Modalidad ambiente de aprendizaje

y  
de

## 12. Espacio

M: Curso taller	A: Presencial	Intraprograma educativo	Interdisciplinaria	Todas
-----------------	---------------	-------------------------	--------------------	-------

## 13. Relación disciplinaria

## 14. Oportunidades de evaluación

15. EE prerequisito(s)
No tiene

**16. Organización de los estudiantes en el proceso de aprendizaje**

Máximo	Mínimo
35	15

**17. Justificación articulada a la Fundamentación del plan de estudios**

La EE del Derecho de bienes y sucesiones forma parte Derecho Civil junto con personas y familia, obligaciones y contratos civiles, e integran la rama del derecho privado con el derecho mercantil y es fundamental para la formación del estudiante de Derecho, en una concepción bilateral del derecho, puntuiza el conocimiento de los bienes, patrimonio, derechos reales y sucesiones tomando en cuenta las fuentes, consecuencias, modalidades, formas de transmisión y extinción de todos los derechos implícitos en esta área de derecho civil, analiza las posturas o teorías necesarias para mayor comprensión del tema, relaciona ante todo las disposiciones del Derecho Civil y demás ordenamientos aplicables, para una mejor compresión de la asignatura, todo en un contexto ético, práctico y social; considera de una manera transversal el respeto, la protección y garantía de los Derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales en los que es parte el Estado Mexicano, judicial y extrajudicialmente en un marco de respeto, pluralismo, tolerancia y responsabilidad social, propios del Estado Democrático, subrayando que la propiedad es un derecho que no responde a cuestiones o estereotipos de género.

**18. Unidad de competencia (UC)**

El y la estudiante analiza las normas y principios del Derecho de bienes y sucesiones para la integración de propuestas alternativas de solución a problemas jurídicos básicos a través de la revisión de principios legales, jurisprudenciales, convencionales y doctrinales, lo que contribuye a la toma de decisiones relativas a su quehacer profesional, con actitud responsable y colaborativa, mostrando iniciativa, apertura al libre desarrollo de personalidad y diversidad, así como equidad de género.

**19. Saberes**

Heurísticos	Teóricos	Axiológicos
Expresarse correctamente, de forma oral y escrita utilizando un lenguaje jurídico.	Patrimonio Derechos reales Derechos personales o de crédito.	Asistir puntualmente a las sesiones.
Lectura y reporte de doctrina, legislación y jurisprudencia especializadas, sobre cada tema.	Bienes Posesión Propiedad Copropiedad Usufructo Uso Habitación Servidumbres Superficie Propiedad intelectual	Participar con respeto, apertura y tolerancia dentro del aula al manifestar sus ideas y en los debates que se realicen.
Dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica comprendiendo los distintos puntos de vista sobre la materia.		Honestidad al manifestar lo comprendido de las lecturas indicadas.
		Promueve la responsabilidad intergeneracional en términos de distribución y

<p>Descripción de la función social de la propiedad y el uso sostenible de los recursos.</p> <p>Utilizar buscadores y bases de datos especializados, así como revistas electrónicas.</p> <p>Redactar ensayos académicos utilizando un lenguaje técnico y fluido.</p> <p>Utilizar las TIC, TACs, y TEPs para colaborar con otros, compartir conocimientos y recursos, y construir conocimiento de manera colectiva.</p>	<p>Registro público de la propiedad</p> <p>Las sucesiones Legítima Testamentaria</p>	<p>manejo de bienes y conservación del medioambiente</p> <p>Capacidad para trabajar en equipo dentro de los plazos especificados de manera responsable y comprometida.</p> <p>Mostrar conciencia crítica en el análisis del código civil, la doctrina, tesis jurisprudenciales y leyes aplicables.</p>
--	--	--

## 20. Estrategias generales para el abordaje de los saberes y la generación de experiencia

	Actividad presencial	Actividad virtual
De aprendizaje	<p>Lluvia de ideas</p> <p>Busca y consulta fuentes de información sobre la materia</p> <p>Lee, sintetiza, elabora esquemas, cuadros sinópticos, mapas, etc.</p> <p>Elabora evidencias atendiendo a los criterios de desempeño.</p> <p>Participa en discusiones grupales sobre tópicos o casos.</p> <p>Identifica situaciones reales en las que recupera los saberes teóricos.</p> <p>Redacta ensayos académicos utilizando un lenguaje técnico y fluido.</p>	<p>Organizadores Gráficos</p> <p>Infografía</p> <p>Videos</p> <p>Foros</p> <p>OneDrive</p> <p>Portafolio de evidencias</p>
De enseñanza	Al inicio del curso el profesor(a) presenta un cronograma que precise las sesiones teóricas y prácticas que se desarrollarán	<p>Encuadre</p> <p>Plataformas virtuales: Eminus 4, Microsoft Teams.</p>

	<p>durante el periodo escolar e informa sobre la evaluación del desempeño; las evidencias, criterios de desempeño y el porcentaje que cada evidencia tiene en la evaluación global.</p> <p>En las sesiones de docencia el responsable de la EE, diserta de manera ordenada, especialmente sobre aquellos conceptos jurídicos de mayor dificultad teórica.</p> <p>Para la sesión práctica el profesor responsable, selecciona los materiales que permitan: a) estudio de casos; b) comentario a precedentes; c) disposiciones de código civil, etc.</p> <p>Exposición por equipo, simulación de caso</p>	<p>Recursos Educativos Abiertos (REA)</p> <p>Plataforma de contenido: Lienzo TIC, TAC, y TEPs</p>
--	---	---

## **21. Apoyos educativos.**

### **Materiales:**

Audiovisuales: Videos, multimedia e internet y REA

Material impreso: Programa de la EE, Fotocopias, libros, revistas, Código Civil del Estado

Material impreso: Ensayos académicos, revistas electrónicas, Semanario Judicial de la Federación, Legislación

Visuales: Diapositivas, organizadores gráficos

### **Recursos:**

Computadora

Internet

Proyector

Pintarrón

Eminus 4

Microsoft Teams

Zoom

TIC, TAC y TEPs

### **Herramientas de Apoyo para personas con discapacidad**

Lupa en la PC Microsoft:

Zoom en mac

Narrador en la PC

Voice Over en Mac

Jaws(Narrador). <https://www.sta-mexico.com/jaws/>

Impresora Braille

ConVerTIC: <https://www.convertic.gov.co/641/w3-channel.html>

## **22. Evaluación integral del aprendizaje.**

Evidencias de desempeño por productos	Indicadores generales de desempeño	Procedimiento(s), técnica(s) e instrumento(s) de evaluación	Porcentaje
---------------------------------------	------------------------------------	---	------------

<p>Participación espontánea o dirigida (mínimo 10 durante el periodo escolar)</p> <p>Plantear una situación real en la que se recuperan los contenidos teóricos de la EE.</p> <p>Ensayo académico o comentario a Precedentes</p>	<p>Suficiente: Que abarque un tema. Pertinente: Coherente con el tema. Presentable: Claridad y precisión.</p> <p>Suficiente: Debe referirse a una institución patrimonial o sucesoria. Pertinente: Relacionado con los saberes teóricos de la EE. Presentable: Power Point, letra Arial, tamaño de fuente 16.</p> <p>Suficiente: El tema desarrollado deberá contener mínimo 10 fuentes de consulta con una extensión mínima de 20 páginas. Pertinente: El enfoque deberá ser sobre el Derecho de familia. Presentable: Word, letra Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hoja tamaño carta.</p>	<p>Rúbrica para evaluar la exposición y/o participación.</p> <p>Entrega digital del producto y presentación oral</p> <p>Entrega digital del producto y presentación oral</p>	<p>5</p> <p>10</p> <p>25</p>
--	--	--	------------------------------

Evidencias de desempeño por demostración	Indicadores generales de desempeño	Procedimiento(s), técnica(s) e instrumento(s) de evaluación	Porcentaje
Evaluar saberes Teóricos	Calificación mínima para acreditar la EE 60% del total	3 exámenes parciales/Examen general	60

### **23. Acreditación de la EE**

- Para acreditar esta EE la y el estudiante deberá:
- asistir al 80% del número total de horas del PE\*,
  - aprobar los exámenes parciales y final;
  - presentar con suficiencia las evidencias de desempeño.

El curso se acreditará con el 60% del porcentaje obtenido, tomando en cuenta los exámenes y evidencias de desempeño. Y tendrá derecho a las oportunidades que establece el Estatuto de los alumnos 2008.

\*No aplica a estudiantes del Sistema de Enseñanza Abierta (artículo 64 del Estatuto de Alumnos 2008)

### **24. Perfil académico del docente**

Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en Derecho civil patrimonial, con tres años mínimo de experiencia docente en educación superior y con tres años de experiencia profesional en la materia.

### **25. Fuentes de información**

- Arce y Cervantes, J., Arce Gargollo, E. y Arce Gargollo, J. (2023). De las sucesiones, 12ed., México: Porrúa
- Aspron, J. (2008) Sucesiones, 3<sup>a</sup>, México: McGrawHill.
- Azúa Reyes, S. (2022). Los derechos reales. 2<sup>a</sup>. México: Porrúa.
- Azúa Reyes, S. (2023). Derecho de las sucesiones. (2<sup>a</sup>. ed.). México: Porrúa.
- De La Mata Pizaña, F.; Garzón Jiménez, R. (2024) Bienes y Derechos Reales, 13<sup>a</sup>, México: Porrúa.
- De P. Blasco Gascó. (2021). Instituciones de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones 4<sup>a</sup> Edición. Tirant lo Blanch.
- De Pina, R. (2000). Derecho Civil Mexicano. Tomo II, México: Porrúa.
- Domínguez Martínez, J. A. (2024). Derecho civil: Sucesiones. México: Porrúa
- Güitron Fuentevilla, J. (2024). Tratado de Derecho Civil Tomo X. México: Porrúa
- Gutiérrez y González, E. (2022). El Patrimonio. 12<sup>a</sup> ed. México: Porrúa.
- Hidalgo Capitan, A. L. (2012). El ensayo académico. Una guía para la elaboración de ensayos académicos en ciencias sociales. Huelva, España. Obtenido de Universidad de Huelva, España: <http://www.uhu.es>
- Muñoz, Carlos. (2010). Bienes y Derechos Reales, México: Oxford.
- Paredes Sánchez, L. E. (2016). Derecho De Sucesiones Por Causa De Muerte (1a ed.). México, Rojina, Villegas, R. (2023). Compendio de Derecho Civil. T. II, 46 ed. México: Porrúa.
- Rojina, Villegas, R. (2011). Compendio de Derecho Civil. T. VI, 14 ed. México: Porrúa.
- Sánchez. Alero, Francisco Javier (coord). (2021). Curso de Derecho Civil IV Derechos de Familia y Sucesiones 10<sup>a</sup>Edición. Tirant lo Blanch.
- Tapia Ramírez, J. (2022). Bienes y derechos reales. 4aa. ed. México: Porrúa
- Valcárcel Arnao, Eladio. (2021). Derecho de Sucesiones. Tirant lo Blanch.
- Villegas, R. R. (2012). Derecho civil mexicano 3. Bienes derechos reales y posesión (15a ed.). México, Distrito Federal, México: Porrúa.

**Legislación**

Código Civil para el Estado de Veracruz

Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

Ley Federal del Derecho de Autor

Ley que Regula el Régimen de Propiedad En Condominio en el Estado de Veracruz

**26. Formalización de la EE**

Fecha de elaboración	Fecha de modificación	Cuerpo colegiado de aprobación
Marzo 2023		Academia de Derecho Civil

**27. Nombre de los académicos que elaboraron/modificaron**

Altamirano Sánchez Gloria, Carlos Enrique Levet Rivera, Adriana Morales García, María Eugenia Jerez Velasco, María del Carmen Valdés Martínez y Aníbal Guzmán Avalos